



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 13.270 referente a dar cumplimiento al Programa de Estadística 2008, celebrado el día 16 de mayo de 2008, y el Acta Complementaria N° 1, registrada bajo el N° 13.357, referente a acordar entre las partes intervinientes, llevar adelante distintas actividades en cumplimiento del Programa de Estadística que incluye las tareas correspondientes al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, celebrada el día 29 de agosto de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; ratificados mediante Decreto provincial N° 2489/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 369 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

DR. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo